

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 24 de Febrero de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2021-00377-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 11:04 a.m del 24 de Febrero de 2022

Fin audiencia: 11:15 a.m del 24 de Febrero de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante LADY JOHANNA FUQUENE RODIRUGEZ su apoderado CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO, el demandado VICTOR JULIO LOMBANA LOPEZ

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Se deja constancia que en esta diligencia teniendo en cuenta la manifestación realizada por el demandado, con el fin de no vulnerar el derecho defensa que le asiste al mismo se le designó como abogado en amparo de pobreza al doctor JAIRO ANDRES HERNANDEZ PERAZA quien se puede ubicar en el correo jairoandreshernandezperaza@gmail.com y/o al número de celular 3044710017, en tal sentido se dispuso que por secretaria y por el medio más expedito se le notifique de la designación, una vez acepte el cargo el citado abogado se señalara día y hora para continuar con el trámite de estas diligencias.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:15 a.m. del día 24 de febrero de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación:

1f6601c18b99dc68fb29dc3376e875a4c3b987a22e8903de3e993ee4120e0150

Documento generado en 24/02/2022 11:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>